

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD			
Código: AD-PO-03	Actualización: 01	Fecha(d/m/a): 16/07/19	Pág. 1 de 4



POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

ASCEMPRO DE COLOMBIA es una entidad sin ánimo de lucro proveedora del sector agrícola y pecuaria, que se compromete en el desarrollo de sus operaciones a cumplir con la política de sostenibilidad, la cual abarca los siguientes compromisos:

- Trabajo decente**
 En todos los desarrollos de los proyectos y procesos que la empresa tiene no se permitirán prácticas discriminatorias, trabajo de trata, forzado o bajo coacción, y se hará una remuneración justa, la libertad de asociación, la gestión del riesgo psicosocial y el mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Protección infantil**
 En el desarrollo de los proyectos y procesos no se permitirá el empleo de mano de obra infantil.
- Igualdad y NO discriminación**
 Cada persona es valorada independientemente del vínculo laboral (empleado directo o empleado en misión), contratistas y asociados. La empresa vela por generar un ambiente laboral agradable, sin discriminar condición política, religiosa, orientación sexual, condición social, edad, estado civil, origen étnico, género, raza, discapacidad, garantizando de esta manera un trato igual para todos. De tal modo que tanto hombres como mujeres reciban lo justo acorde a su perfil, cumplimiento de responsabilidades y a su desempeño laboral.
- Protección de los derechos reproductivos de todos**
 Se reconoce el derecho básico de todas las personas a decidir libre y responsablemente todos los temas referentes a su reproducción y el derecho a alcanzar el más alto nivel de salud en la sexualidad y en la reproducción. Por tanto respeta el resultado de ésta, como lo son los menores garantizándole todos sus derechos. Respeto la toma decisiones referentes a poder decidir cuando, como y con quien procreas.
- Empleados temporales y migrantes**
 No se realiza discriminación en sus procesos de selección y contratación, ni sustitución de contratos y se compromete a proporcionar orientación especial frente al lenguaje, la seguridad, legislación laboral, prácticas culturales, entre otras con el fin de proporcionar un ambiente de trabajo propicio.
- Contratación**
 En nuestros procedimientos de selección y contratación se basan en las habilidades, capacidades, cualidades y aptitudes medicas necesarias para la realización de las actividades según la descripción del cargo.
 Adicionalmente nuestros contratistas deben cumplir con el mínimo de edad permitido en la contratación de personal y el cumplimiento de las normas laborales aplicables.

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD



ASCEMPRO
DE COLOMBIA

Código: AD-PO-03

Actualización: 01

Fecha(d/m/a): 16/07/19

Pág. 2 de 4

Se prohíbe retener documentos de identidad o pasaportes, pago de cuotas de contratación, horas extraordinarias no voluntarias, falta de libertad de los trabajadores para dimitir, penalización por terminación de la relación de trabajo y retención de salarios.

- **Igualdad de oportunidades**

Se promueve la igualdad entre hombre y mujeres frente al derecho del empleo, promoción profesional y a las condiciones de trabajo, fomentando la diversidad de género, como manifestación de la realidad social y cultural.

- **Prohibición de uso de grupos al margen de la ley en sus operaciones**

No se vincula grupos al margen de la ley en ninguna de sus operaciones y no apoya ni acepta intimidaciones y/o acoso por estos grupos.

- **Prohibición de toda evasión o elusión de pagos de impuestos**

La empresa está comprometida con todos los pagos puntuales de acuerdo a la normatividad que la rige.

- **Prevención del acoso sexual y laboral**

Se considera que toda persona tiene derecho a que se le respete su dignidad y a verse libre de forma de acoso sexual y laboral en su lugar de trabajo; por tanto, no tolera ni acepta conductas no deseadas ni impropias entre sus colaboradores, da prioridad a la prevención y eliminación de acoso sexual y laboral para evitar afectación en el bienestar físico y psicológico de sus empleados

- **Protección de los Derechos Humanos**

Se compromete a respetar los Derechos Humanos en todas sus actuaciones, con base en la legislación vigente en Colombia y en La Declaración Universal de Los Derechos Humanos que contempla:

- ✓ Respetar y acatar las leyes colombianas y convenios internacionales.
- ✓ Respetar los derechos y libertades de trabajadores, miembros de La Empresa, contratistas que presten servicios a la operación y de las comunidades en el área de influencia sin discriminación alguna; actuar con debida diligencia y no ser cómplices de violaciones a los derechos humanos.
- ✓ Promover los derechos humanos en toda nuestra área de influencia.
- ✓ Prestar atención a los derechos de niños, niñas, mujeres, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos, minorías y desplazados.
- ✓ Identificar, prevenir, mitigar, remediar y/o compensar en todos los casos los eventuales impactos sobre los derechos de las comunidades vecinas y empleados.
- ✓ Respetar costumbres y cultura de las comunidades vecinas y propender por una adecuada relación con todos sus miembros.
- ✓ Garantizar la seguridad de nuestros empleados, sujeto a las leyes y respeto por los Derechos Humanos.
- ✓ Dialogar respetuosamente con todos los grupos interesados en hacerlo

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD				 ASCEMPRO DE COLOMBIA
Código: AD-PO-03	Actualización: 01	Fecha(d/m/a): 16/07/19	Pág. 3 de 4	

Adicionalmente ASCEMPRO DE COLOMBIA no instiga a la violencia ni utiliza ningún tipo de acoso, como el uso de mercenarios o paramilitares en sus operaciones.

- Protección de los defensores de los derechos humanos**
 Se compromete a velar por el respeto a los derechos humanos, prohíbe tomar represalias contra los defensores de los derechos humanos, prohíbe la intimidación y el acoso por a unidad de certificación y los servicios contratados, como las fuerzas de seguridad contratadas.
 Nos acogemos a la política emanada por la RSPO sobre el respeto a los defensores de los derechos humanos.
- Prohibición del trabajo forzoso y de trata**
 Se prohíbe el trabajo forzoso y de trata en todas las operaciones de la compañía.
- Prohibición uso del fuego**
 Se prohíbe el uso de fuego para las labores de preparación de tierras y demás actividades realizadas dentro de la organización. En caso de requerirse se debe contar con la debida autorización de la autoridad competente.
- Conservación de la fauna y flora**
 Se prohíbe dañar la flora y/o capturar, dañar o matar la fauna existente en especial las raras, amenazadas o en peligro de extinción en sus operaciones.
- Cuidado de áreas de alto valor de conservación (AVC) y stock's de carbono (ARC)**
 Se promueve el cuidado de las áreas con Alto Valor de conservación (AVC), en especial las es especies Raras, Amenazadas y en Peligro de extinción, igualmente fomenta la conservación de las áreas identificadas como Altas Reservas de Carbono dentro de las instalaciones de la organización y donde opere.

 Reservas de Carbono dentro de las instalaciones de la organización y donde opere.
- Prohibición de la caza y la pesca**
 Se prohíbe la caza y la pesca dentro de las instalaciones de la empresa tomando decisiones de manejo apropiado para la protección de las especies raras en vía de extinción.
- Erradicación de la violencia**
 La organización está comprometida en solucionar sus conflictos de una forma pacífica, manteniendo la paz y el orden en las operaciones.
- Prohibición de manipulación de químicos por menores de edad, mujeres embarazadas y/o en lactancia**
 Se prohíbe a menores de edad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia la manipulación de los químicos.

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD				 ASCEMPRO DE COLOMBIA
Código: AD-PO-03	Actualización: 01	Fecha(d/m/a): 16/07/19	Pág. 4 de 4	

- **Uso seguro de los productos químicos**

Es obligación del personal que manipule, use y/o transporte productos químicos cumplir con los protocolos dispuestos por la compañía en pro de mitigar el riesgo químico en el medio ambiente, animales y personas.

- **Conducta Ética**

La empresa se compromete con el desarrollo de una conducta ética que se aplica en todas las operaciones y transacciones comerciales, como el reclutamiento y los contratos; así como al cumplimiento del código de Ética y Conducta (AD-CO-01) documento interno de la compañía.

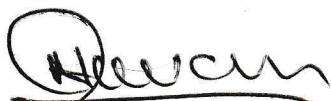
Con base en lo anterior ASCEMPRO DE COLOMBIA ha implementado un canal de denuncia anónima y un correo electrónico a disposición de sus funcionarios, contratistas y grupos de interés, con el propósito de incentivar el cumplimiento de estándares éticos, así como para prevenir potenciales eventos de fraude, malas prácticas y situaciones irregulares al interior de la empresa.

Al momento de presentarse un evento la persona puede efectuar la denuncia anónima accediendo a la página web www.ascemprodecolumbia.com en la opción contáctenos ó enviar correo electrónico al e-mail PQRRS.ASCEMPRODECOLOMBIA@gmail.com

- **Mecanismos de información**

La organización cuenta con plan de comunicaciones y procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias (PQRRS), para atender de manera transparente, eficaz y oportuna las quejas relacionadas con el incumplimiento de las políticas, procedimientos y demás normas definidas por la organización, con el objeto de dar el mejor tratamiento para su solución y se garantiza la no represalia y protección de los denunciantes.

Esta política es de obligatorio y permanente cumplimiento para todo el personal



HABEY CORTES RESTREPO

Representante Legal

16 de julio del 2019